

BALANCE DEL PASADO PROCESO ELECTORAL

**PROPUESTA DE REFORMA
DESDE LA SOCIEDAD CIVIL**



PUCMM
Pontificia Universidad Católica
Madre y Maestra



CENTRO JUAN XXIII
POR UNA PATRIA SERVIDA COMO SE MERECE.



NECESIDAD DE UNA NUEVA LEY ELECTORAL

Francisco Alvarez

El perfil de la nueva ley

Necesitamos una nueva ley, pero que cumpla con el perfil que manda la Constitución en su artículo 211:

“Las elecciones serán organizadas, dirigidas y supervisadas por la Junta Central Electoral y las juntas electorales bajo su dependencia, las cuales tienen la responsabilidad de garantizar la libertad, transparencia, equidad y objetividad de las elecciones.”

¿De qué proyecto partimos?

Existen diversos anteproyectos.

Todos han partido del anteproyecto de ley de la JCE del 26 de noviembre de 2011, por lo que sería recomendable que este sea el punto de partida.

Pero el proyecto acusa deficiencias que deben ser identificadas y subsanadas.

Algunos de los temas principales

1. Composición de la JCE

- a) Ponderar reducir a 3 el número de miembros.
- b) Equipo multidisciplinario, sin monopolio abogados.
- c) Independencia de sus miembros (objetividad).
Dos últimos años sin membrecía partidaria.

1. Destrujillizar la JCE

- a) Que funcione como órgano colegiado.
- b) Reducir funciones presidente a:
 - Ejercer representación legal JCE y vocería.
 - Manejo sesiones: convocatoria, agenda, dirigir debates, someter a votación.
 - Cualquier otra función debe serle atribuida por el pleno: todo el poder al pleno.

3. Presupuesto JCE

- a) Descartar porcentaje.
- b) Preparado por JCE de acuerdo a necesidades.
- c) Sin posibilidad modificación por Ejecutivo.
- d) Congreso pudiera reducirlo con mayoría calificada.

4. Transparencia

- a) Publicar en plazo determinado todas las decisiones de JCE y las correspondencias oficiales de sus miembros.
- b) Publicar contratos, informes y estudios con anexos, en plazo y bajo sanción.
- c) Definir cuáles partes de la Ley Compras y Contrataciones aplican a JCE.
- d) Publicación borrador reglamentos.

5. Tecnología

- a) Adecuar ley para incorporar tecnología en la medida en que se vaya desarrollando.
- b) Establecer decisiones tecnología dentro de las que haya que escuchar partidos políticos.
- c) Borradores reglamentos para funcionamiento de tecnología debe someterse a consideración de partidos conjuntamente con tecnología.

6. Integración colegios electorales

- a) Urgente mejorar composición.
- b) Integrar aquellos con mejor formación.
- c) Mejorar capacitación especial.
- d) Considerar obligatoriedad sujeto a multas.

7. Defimnicion Contencioso Electoral

- a) Conflicto de competencia JCE-TSE.
- b) Todo conflicto relacionado con las elecciones o la vida de los partidos, debe ser competencia de las juntas electorales o el TSE, excluyendo a la JCE.

8. Voto Preferencial

- a) Proyecto JCE lo suprime.
- b) Debe ampliarse para poder votar por senador y diputado de diferentes partidos.
- c) Aplicarse en nivel municipal.
- d) Solucionar con tecnología complejidad conteo.

9. Diputados nacionales deben distribuirse solo entre partidos minoritarios.
10. Representación de las minorías (Art. 209.2 constitucional) en cada ocasión en que haya que escoger dos o más candidatos.
11. Garantizar democracia interna en los partidos a través de mecanismos para escoger candidatos y directivos que aseguren la participación de los miembros.

Muchas Gracias

Francisco Álvarez Valdez
falvarez@hrafdom.com